



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID MUESTRE SU APOYO A MARÍA SALMERÓN.

La Concejala Yasmín Elena Manji Carro da lectura a la siguiente Declaración Institucional:

Sobre la espalda de María Salmerón pesan más de dos décadas de sufrimiento. Se separó en el año 2000 porque sufría violencia física, psicológica y sexual por parte de su ex pareja, quien en 2008 fue condenado a 21 meses de prisión, aunque nunca llegó a entrar. Al ser la pena menor a dos años y carecer de antecedentes, el hombre no ingresó en la cárcel. Fue entonces cuando María decidió respetar la decisión de su hija, la cual no quería ver a su padre porque sentía pánico. Cada vez que se incumplía el régimen de visitas, su exmarido la demandaba, comenzando así su periplo judicial.

Miriam, la hija de María, tuvo que pasar dos años en casa de su padre sometida a malos tratos y considera que la única misión de su padre es "destruir a su madre". Mientras las instituciones miran hacia un lado, así está siendo.

María Salmerón recibió hasta tres indultos del Gobierno, aunque el último fue anulado. El 29 de marzo el Juzgado de lo Penal n.º6 de Sevilla pidió su ingreso en prisión. Espera un cuarto indulto que no llega.

Estamos hablando de un caso de violencia de género y vicaria por parte de su ex marido y padre de su hija. Desde los ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía debemos responder para proteger a nuestros ciudadanos y ciudadanas, por eso creemos necesaria esta moción.

Con una Declaración Institucional aprobada en este Pleno nos comprometimos a que "a nivel local, seguiremos implementando todas las medidas de coordinación interadministrativa que nos ayuden a terminar con todas las violencias que sufren las mujeres y sus hijos e hijas". Por ello estamos en la obligación de exigir que María Salmerón sea protegida, acompañada y amparada por las instituciones competentes.

María siempre ha actuado en conciencia en defensa de su hija y ha sido condenada en varias ocasiones por esta actitud. Queda evidente la carencia de perspectiva de género que existe en la burocracia institucional ya que sin entrar en la dinámica familiar, aborda la problemática como una cuestión de orden público.

Sin embargo, debemos recordar que un padre maltratador nunca puede ser un buen padre, como así lo corrobora su hija, hoy mayor de edad. Todas



conocemos ejemplos de violencia vicaria, y no solo los casos mediáticos de padres que matan a sus hijas o hijos por infligir dolor a la madre, hay muchos más casos invisibles porque el tipo de violencia que se ejerce a los y las menores es menos perceptible, pero no deja de ser dañina para la salud mental e incluso física de ellas y ellos.

Además, podemos hacer referencia a la ONU y a la actual legislación española, las cuales recogen que un padre maltratador no puede hacerse cargo de sus hijos.

María no es una delincuente. Simplemente, ha tenido una actitud de protección continuada a su hija incluso sabiendo a lo que se expone y ha asumido el pago de las multas e indemnizaciones que ha ido poniéndole la justicia lo cual ha hecho y sigue haciendo mella en su economía porque su sueldo no le da para tanto.

Desde Rivas Vaciamadrid y su Ayuntamiento, en la campaña contra las Violencias Machistas de 2021 ya pusimos el foco en las carencias existentes en materia de perspectiva de género del sistema judicial español y la necesidad de avanzar hacia una justicia feminista. Además abordamos la violencia de género como un problema estructural que requiere que desde todas las instituciones reconozcamos los derechos de las mujeres y sus hijas e hijos, y pongamos en marcha todos los recursos para erradicar esta violencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid que adopte los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Mostrar el apoyo de la Corporación Municipal a María Salmerón y manifestar nuestro deseo de que el Gobierno de España y las autoridades competentes revisen el caso de María Salmerón con objeto de analizar las posibilidades legales para la concesión del indulto.